

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-70-AG22,
PARA LA ADQUISICIÓN TINETAS DE GRASA
CONSISTENTE PARA MAQUINARIA MUNICIPAL. A
TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N.º 426 /

QUILLECO, 25 MARZO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 1292 de fecha 15/03/22, emitida por MOVILIZACIÓN solicitando: 03 TINETAS DE GRASA CONSISTENTE PARA MAQUINARIA MUNICIPAL.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-70-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra de **TINETAS DE GRASA CONSISTENTE PARA MAQUINARIA MUNICIPAL, AL PROVEEDOR, COMERCIAL JARA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.090.660-K, NACIMIENTO, POR UN MONTO \$ 181.356.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.03.002 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



JIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====